



S E N A D O
REPUBLICA DOMINICANA
PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016
ACTA NO. 0117

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2012
SESION ORDINARIA DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA Y AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:09, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA DIECINUEVE (19) DEL MES DE SEPTIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

SENADORES PRESENTES: (14)

REINALDO PARED PEREZ	:PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETRIA AD -HOC
YVONNE CHAHIN SASSO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ	
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
ARISTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (4)

FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENE CANAAN ROJAS
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (14)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

SENADOR PRESIDENTE: No existiendo el quórum requerido y siendo las cuatro y once pasado meridiano, procederemos a un segundo pase de lista dentro de treinta minutos, tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:18, SE COMPLETA EL QUORUM NECESARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESION)

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (28)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHIN SASSO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (4)

FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENE CANAAN ROJAS
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria.

Hora: 4:18 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00116, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00108, DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO.00109, DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 02 DE AGOSTO DE 2012, DEPOSITADA EN LA SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si ningún Senador o Senadora tiene reparos a dichas actas, vamos a permitirnos someterlas a la aprobación del Pleno del Senado.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

17 VOTOS, 17 SENADORES PRESENTES.

APROBADAS.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS:

No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo.

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS
REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo.

f) SENADORES:

No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01241-2012-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COREA, SOBRE LOS PRESTAMOS DEL FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2006. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 18/09/2012. COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01231-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE EN DOS CAMARAS EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE DAJABON. **(PROPONENTES: Rosa Sonia Mateo Espinosa).** Depositada el 13/09/2012. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

2. Iniciativa: 01232-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE JUAN MARICHAL AL

ESTADIO QUISQUEYA DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. (PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa). Depositada el 13/09/2012. COMISION PERMANENTE DE DEPORTES.

3. Iniciativa: 01233-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL Y EL REGISTRO DE TITULOS EN LA PROVINCIA DAJABON. (PROPONENTES: Rosa Sonia Mateo Espinosa). Depositada el 13/09/2012. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

4. Iniciativa: 01234-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LA PROVINCIA DAJABON, PROVINCIA ECOTURISTICA. (PROPONENTES: Rosa Sonia Mateo Espinosa). Depositada el 13/09/2012. COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

5. Iniciativa: 01235-2012-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE AL DR. LEONEL FERNANDEZ, EX-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, COMO PROPULSOR DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO DE DERECHO DE LA REPUBLICA DOMINICANA. (PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez). Depositada el 14/09/2012. COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

6. Iniciativa: 01236-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A LA PROVINCIA LA VEGA, PROVINCIA ECOTURISTICA. (PROPONENTES: Euclides Rafael Sánchez Tavárez). Depositada el 14/09/2012. COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

7. Iniciativa: 01237-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ESTATUS JURISDICCIONAL DEL MUNICIPIO CAYETANO GERMOSEN, EN LA PROVINCIA ESPAILLAT. (PROPONENTES: José Rafael Vargas Pantaleón). Depositada el 17/09/2012. COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

8. Iniciativa: 01238-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE EL USO DE SIMBOLOS PATRIOS. (**PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez**). **Depositada el 17/09/2012. COMISION PERMANENTE DE CULTURA.**

9. Iniciativa: 01239-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3, 4 Y 39 DE LA LEY 492, DEL 27 DE OCTUBRE DE 1969, QUE DECLARA LA CIUDAD COLONIAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, LA ZONA DECLARADA POR DECRETO NO. 1650 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES. (**PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez**). **Depositada el 17/09/2012. COMISION PERMANENTE DE CULTURA**

10. Iniciativa: 01240-2012-SLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DISPONE QUE UNA COMISION ESPECIAL INVESTIGUE LA SITUACION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE VARIOS MUELLES EN LOS PUERTOS DE BARAHONA Y PEDERNALES. (**PROPONENTES: Edis Fernando Mateo Vásquez**). **Depositada el 18/09/2012. COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS.**

SENADOR PRESIDENTE: Senador Edis Mateo, este Proyecto de Resolución que usted ha depositado aquí, en el Senado, mediante la cual usted persigue que se investigue la situación de los contratos de arrendamientos de varios muelles en los puertos de Barahona y Pedernales, ¿usted solicita que sea una Comisión Especial o no ponerle reparo a que se envíe a la Comisión Permanente de Obras Públicas?

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: Buenas tardes, Presidente y honorables senadores. Lo que pasa con este proyecto es, que responde a una necesidad de que nosotros, el Senado de la República, por el mandato constitucional que nos faculta para fiscalizar nos involucremos en un problema que tiene vigencia ahora mismo, en la sociedad barahonera y en Pedernales; el Senador Dionis Sánchez no está aquí, pero también en Pedernales hay dificultades con el arrendamiento que se dio a Cementos Andinos, por la

Autoridad Portuaria Dominicana; la idea es, que nosotros queremos que se involucre, tanto a Medio Ambiente como a Obras Públicas; recordemos que Autoridad Portuaria Dominicana es una dependencia de Obras Públicas, por eso es que queremos que haya una Comisión Tripartita, si se quiere, que involucre a Obras Públicas, Turismo, Medio Ambiente, porque lo que se está cuestionando es, que a cielo abierto, en el Puerto de Barahona, justamente donde se está construyendo el Parque Turístico María Montez, el Bulevar de Barahona, una inversión superior a trescientos millones de pesos, una gran obra, una obra hermosísima, el depósito de grava , de arena y de block para exportación a las islas, a las Antillas Menores, está entorpeciendo el desarrollo de ese proyecto hermoso que lleva a cabo turismo; por eso es que queremos que se involucre a Turismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, y por ello es que proponemos una Comisión Tripartita, encabezada, claro está, o presidida por la Comisión de Obras Públicas, por eso es que hablamos de Comisión Especial; pero, si usted estima, de acuerdo con los reglamentos, que debe ser Obras Públicas, pues nosotros no tenemos reparos. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo con los señalamientos que usted hace, usted tiene razón; si existen esos componentes, que forman parte de ese problema, esa comisión debe estar integrada por miembros de estas tres comisiones; ahora, lo que vamos hacer es, que vamos a escoger algunos integrantes de cada una de las comisiones, porque si integramos a las tres, serían demasiado, serían veintisiete. Entonces, voy a someter al Pleno del Senado la propuesta que hace el Senador Edis Mateo, para que esta Iniciativa, la No1240-2012, de su autoría, sea apoderada de una Comisión Especial; si el Pleno del Senado está de acuerdo, que lo exprese levantando su mano derecha

20 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

**APROBADO QUE UNA COMISION ESPECIAL SE DEDIQUE A LA
PONDERACION DE ESTA INICIATIVA.**

SENADOR PRESIDENTE: Hemos recibido tres iniciativas más, después de elaborada la Agenda, que son las siguientes:

[11. Iniciativa: 01242-2012-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACION DE

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA EL SEIBO (CORAASEIBO).

PROPONENTE: (YVONNE CHAHIN SASSO) COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS.

12. Iniciativa: 01245-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL DECLARA LA PROVINCIA PERAVIA, PROVINCIA ECOTURISTICA. (**PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé**). **COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

13. Iniciativa: 01243-2012-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA PERAVIA (CORAAPERAVIA). (**PROPONENTES: Wilton Bienvenido Guerrero Dumé**). **COMISION PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXPEDIENTE NO.01159-2012-PLO-SE

Antecedentes:

El Proyecto de Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una iniciativa del Poder Ejecutivo remitida al Senado de la República mediante oficio No.2883, de fecha 29 de marzo de 2011, quien lo aprobó el 20 de julio de 2011. En fecha 22 de julio de 2011 fue depositado en la Cámara de Diputados y perimió al término de la Segunda Legislatura Ordinaria de 2011.

El 25 de enero de 2012, el proyecto fue reintroducido por los diputados Minou Tavárez Mirabal, Víctor Suárez Díaz, Ruddy González y Ramón Rogelio

Genao. En fecha 28 de febrero fue tomado en consideración y enviado a Comisión. Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados en sesión de fecha 17 de julio de 2012.

Esta iniciativa fue remitida por la Cámara de Diputados mediante oficio No. 0575. Depositada en fecha 24 de julio de 2012. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 25 de julio del año en curso.

Análisis:

El proyecto de ley en referencia trata sobre la organización y atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a la Constitución de la República, determina los principales lineamientos a cargo del Presidente de la República, quien dirige la política interior y exterior del país y confiere a éste la aplicación de la política exterior trazada por el primer mandatario de la Nación.

Cabe destacar que por su naturaleza, la presente iniciativa se rige por lo establecido en el artículo 112 de la Constitución, que establece que las **Leyes Orgánicas**, para su aprobación o modificación requerirán el voto favorable de las dos terceras partes en ambas cámaras legislativas.

Recomendación

La Comisión, haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias realizó varias jornadas de trabajo con la presencia de funcionarios y personal técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el Consejo Nacional de Competitividad, Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Dirección de Comercio Exterior (DICOEX), Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), a los fines de escuchar sus consideraciones y lograr un consenso sobre el proyecto de ley.

Como resultado del proceso de estudio de este proyecto, la Comisión **HA RESUELTO: presentar al Pleno Senatorial informe favorable con las modificaciones que se describen a continuación:**

- En la estructura del proyecto, eliminar las viñetas y los literales y cambiarlos por numerales de acuerdo a lo establecido en el Manual de Técnica de Legislativa.
- Adicionar un Considerando que se marcará como **CONSIDERANDO SEPTIMO**, para que se lea del siguiente modo:

"...CONSIDERANDO SEPTIMO: Que la Ley No. 01-12, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, consagra como una de sus líneas de acción el diseñar y poner en funcionamiento instancias de coordinación interinstitucional para elevar la efectividad de las iniciativas en apoyo a las exportaciones incluyendo las delegaciones oficiales del país en el exterior..."

- Agregar una Vista a las existentes, la cual se leerá de la siguiente manera:

"...VISTA: La Ley No. 01-12, de fecha 26 de enero del 2012, sobre la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030..."

- En el artículo 2, eliminar del numeral 3) la parte in fine, para que en lo adelante sea leído de la siguiente forma:

"..... C) Cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales."

- En el artículo 6, adicionar la estructura "conforme a la Constitución de la República, el cual se leerá del siguiente modo:

"...Artículo 6.- Atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. El Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo encargado de la aplicación y coordinación de la política exterior trazada por el Presidente de la República conforme a la Constitución de la República y la presente ley..."

- En el epígrafe del artículo 7, en la primera línea del texto, se sustituye la expresión "internacionales" por "de política exterior", para que en lo adelante sea leído de la siguiente manera:

"...Artículo 7.- Coordinación de los asuntos de Política Exterior. Los asuntos de política exterior en los que intervengan los órganos de la administración pública central, así como las entidades descentralizadas o autónomas del Estado, en razón de su naturaleza, deben ser coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con los respectivos órganos rectores de la materia...."

- En el artículo 9, referente a las Funciones, modificar el numeral 9), para que se lea:

Artículo 9.- Funciones. Son consideradas como funciones básicas del Ministerio de Relaciones Exteriores, las que se detallan a continuación:

"...9) Negociar y formalizar, con la autorización del Presidente de la República, convenios internacionales, en coordinación con otras entidades del Estado..."

- Modificar la redacción del artículo 14, eliminar el párrafo I, y cambiar la secuencia numérica de los párrafos siguientes; en lo adelante, este artículo versará como sigue:

"...Artículo 14.- Conformación de la Cancillería. La Cancillería estará conformada de acuerdo con la siguiente estructura:

- 1) Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores;
- 2) Viceministerio para Asuntos de Política Exterior;
- 3) Viceministerio para Asuntos de Comercio, Integración y Cooperación Internacional;
- 4) Viceministerio para Asuntos Administrativos y Financieros;

5) Viceministerio para Asuntos Consulares y Migratorios.

Párrafo I.- El reglamento de aplicación de esta ley establecerá la estructura organizativa de las distintas dependencias de la Cancillería que respondan a las necesidades de la institución, pudiendo ser modificadas por el Ministro de Relaciones Exteriores por resolución administrativa, con la asesoría del Ministerio de Administración Pública, para poder llevar a cabo los procesos de transformación necesarios.

Párrafo II.- Las funciones correspondientes a las distintas unidades y cargos que integran la estructura organizativa del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán establecidas en los manuales de organización y de cargos, aprobadas mediante resolución del Ministro de Relaciones Exteriores y refrendadas por el Ministerio de Administración Pública.”

- Se modifican los literales 5) y 14) del artículo 15, así como la redacción del Párrafo de dicho artículo, para que sean leídos de la siguiente manera:

“Artículo 15.- Funciones del Ministro. Las funciones básicas del Ministro de Relaciones Exteriores son las siguientes:

5) Participar en el establecimiento de las políticas en materia de cooperación internacional no reembolsable, en coordinación con las instancias correspondientes;

14) Ejercer otras funciones que le fueran atribuidas al Ministerio de Relaciones Exteriores por el Presidente de la República, conforme a la Constitución de la República, la presente ley y sus reglamentos.

Párrafo.- En lo que toca a la definición, gestión y administración de las negociaciones comerciales y la cooperación internacional no reembolsable enunciadas en los numerales 4) y 5) de este artículo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, de manera conjunta con las instancias correspondientes, elaborará un reglamento especial estableciendo la operatividad de las instituciones involucradas, para ser sometido al Poder Ejecutivo para su

aprobación.”

- El artículo 16 que comprende las funciones de las dependencias del Despacho del Ministro, pasan a formar parte del Reglamento de aplicación de esta Ley y se ordena la secuencia numérica para los artículos siguientes.
- En el numeral 12) del artículo 17, en su parte in fine, se adiciona la expresión “en coordinación con las instituciones correspondientes”, para que en adelante sea leído como sigue:

12) Mantener actualizadas las agendas bilaterales y multilaterales sobre los principales temas de interés nacional, así como las mesas de trabajo, comisiones y reuniones presidenciales, ministeriales y de altos funcionarios **en coordinación con las instituciones correspondientes.”**

- En el artículo 18, se modifica la redacción de los literales 2), 4), 5) y 11), para que sean leídos como se cita a continuación:

“ Artículo 18.- Funciones del Viceministerio para Asuntos de Comercio, Integración y Cooperación Internacional. Las funciones básicas del Viceministerio para Asuntos de Comercio, Integración y Cooperación Internacionales son las siguientes:

- 2) Formular recomendaciones a las instancias respectivas para fortalecer las políticas en materia de relaciones económicas, comerciales, de integración, proyección y cooperación bilateral y multilateral;
- 4) Presidir y coordinar con las instancias correspondientes, la negociación de acuerdos en materia comercial, de integración y cooperación internacional;
- 5) Coordinar con las instancias correspondientes, la negociación de los compromisos no financieros y de cooperación no reembolsable con otros países y con organismos regionales y multilaterales no financieros, dando el debido trámite a los mismos;

11) Coordinar con las instancias correspondientes la participación del país en las reuniones y períodos de sesiones de las organizaciones internacionales de carácter económico, comercial, social, y de cooperación internacional, con el propósito de consolidar la inserción del país en estas áreas. "

- Se elimina el artículo 64, referente a Escala de Salarios y se cambia la secuencia numérica de los artículos siguientes.
- Se elimina el artículo 68, referente al fallecimiento de funcionarios o empleados y se ordena la secuencia numérica para los demás artículos

Conclusión:

Luego de puntualizar las modificaciones propuestas al proyecto de ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores. Expediente No. 01159, señalamos que las demás partes del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe se mantienen tal cual fueron depositadas.

Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas modificaciones y la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: En mi condición de Vicepresidenta de la Comisión de Salud Pública.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, REFERENTE A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE DECLARAN EL 16 DE ABRIL DE CADA AÑO "DIA NACIONAL DEL CARDIOLOGO

✓ **EXPEDIENTE No. 01210-2012, DEPOSITADO POR LA
SENADORA YVONNE CHAHIN SASSO.**

✓ **EXPEDIENTE No. 01226-2012, PROCEDENTE DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS.**

HISTORIAL:

La iniciativa legislativa marcada con el número 01210-2012-SLO-SE fue depositada por la senadora Yvonne Chahín Sasso el 4 de septiembre del año 2012. Tomada en consideración el 5 de septiembre y enviada a esta Comisión de Salud Pública el 7 de septiembre de 2012.

El Proyecto de Ley marcado con el No. 01226-2012-SLO-SE, de la autoría del diputado Julio Encarnación, fue depositado el 21 de agosto de 2012, tomado en consideración el 28 de agosto, declarado de urgencia y aprobado en primera lectura el 28 de agosto de 2012. Fue remitido al Senado de la República en fecha 10 de septiembre de 2012.

ANALISIS:

Ambos proyectos de ley tienen como objetivo principal declarar el día 16 de abril de cada año "Día Nacional del Cardiólogo", en razón de que el 16 de abril de 1962, fue fundada la Sociedad Dominicana de Cardiología, constituyendo éste un día memorable para los profesionales de esa rama de la medicina en la República Dominicana.

La trayectoria que ha exhibido la clase médica en las últimas décadas, especialmente en el ramo de la cardiología, demuestra que este sector es uno de los más organizados e innovadores del país, manteniendo una dinámica por más de 50 años, a partir de la fundación de la asociación que los agrupa en la década de los sesenta, y en la actualidad la integran más de 400 cardiólogos que ejercen en la República Dominicana. En honor a este hecho es que se solicita la declaración de esa fecha como Día del Cardiólogo Dominicano.

En el proceso de análisis de estas iniciativas, se identificaron artículos que recogen los mismos planteamientos y persiguen iguales objetivos, por lo que los miembros de la Comisión acordaron fusionar ambos expedientes y presentar una pieza legislativa consolidada que exprese la voluntad e intención de los legisladores proponentes, **tomando como base para el informe la iniciativa No. 01226-2012, procedente de la Cámara de Diputados.** El

documento resultante de la referida fusión se presenta anexo a este informe, el cual debe considerarse parte integral del mismo.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

LEY QUE DECLARA EL 16 DE ABRIL DE CADA AÑO "DIA NACIONAL DEL CARDIOLOGO"

CONSIDERANDO PRIMERO: Que las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte y enfermedad en todo el mundo, y nuestro país no es la excepción;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que cada año 17 millones de personas mueren súbitamente a causa de un infarto al miocardio o una enfermedad cerebrovascular;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en nuestro país, República Dominicana, cerca del 32% de la población total padece hipertensión arterial, siendo ésta uno de los principales factores de riesgo para padecer enfermedad cardiovascular;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las enfermedades cardiovasculares hoy en día tienen respuestas, gracias al esfuerzo permanente que han hecho los médicos especialistas en esta rama de la medicina;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el auge y el desarrollo que ha tenido la cardiología en la República Dominicana se debe esencialmente a la vocación, estímulo de preparación y visión que han tenido los médicos cardiólogos dominicanos;

CONSIDERANDO SEXTO: Con interés de aglutinar los especialistas cardiovasculares e incentivar a su preparación académica, un grupo de connotados cardiólogos fundaron la Sociedad Dominicana de Cardiología (SDC), institución sin fines de lucro, que agrupa a todos los cardiólogos del país;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que tomando en consideración la visión de ilustres profesionales de la medicina en prepararse en el área de la cardiología, hoy en día tenemos en la República Dominicana cardiólogos que han sido catalogados de científicos por el alto nivel académico que tienen, fruto de una larga dedicación, esmero y esfuerzo;

CONSIDERANDO OCTAVO: La Sociedad Dominicana de Cardiología, fundada el 16 de abril de 1962, es una institución sin fines de lucro afiliada al Colegio Médico Dominicano y que en la actualidad agrupa a más de 400 cardiólogos que ejercen la especialidad en la República Dominicana.

CONSIDERANDO NOVENO: Que la trayectoria exhibida por la clase médica en las últimas décadas, en la rama de la cardiología, demuestra que este subsector es uno de los más organizados e innovadores en el país, manteniendo una dinámica por más de 50 años.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana

VISTA: La Ley 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

VISTO: Decreto No.8992, del 28 de diciembre de 1962 que incorpora la Asociación Pro Instituto Dominicano de Cardiología (APIDOCAR).

VISTO: Decreto No.2007, del 11 de septiembre de 1972 que incorpora la Fundación Dominicana de Cardiología (FDC).

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto declarar el día 16 de abril de cada año como el "Día Nacional del Cardiólogo".

Artículo 2. Declaratoria. Se declara el 16 de abril de cada año como el "Día Nacional del Cardiólogo".

Artículo 3.- Medidas Administrativas. El Ministerio de Salud Pública, la Sociedad Dominicana de Cardiología (SDC) y el Colegio Médico Dominicano, desarrollarán actividades conmemorativas, dentro de su competencia, tendentes a fomentar el conocimiento de la cardiología en la República Dominicana.

DISPOSICION FINAL

Unica: Entrada en Vigencia. La presente Ley entra en vigencia después de

su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Dada...

OTRO: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, EN RELACION AL CONVENIO 183 SOBRE LA PROTECCION DE LA MATERNIDAD. SUSCRITO EN LA CIUDAD DE GINEBRA- SUIZA, EN FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2000.

EXPEDIENTE NO.01047-2012-PLO-SE

HISTORIAL:

Iniciativa legislativa remitida por el Poder Ejecutivo, mediante Oficio No.0788 de fecha 1º de febrero de 2012. Depositada el 13 de abril de 2012. Tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 31 de mayo de 2012.

ANALISIS:

La Organización Internacional del Trabajo con sede en la ciudad de Ginebra-Suiza, en el marco de su 88va reunión, decidió adoptar varias propuestas relacionadas con la revisión del Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado) de 1952 y de la Recomendación sobre la protección de la maternidad, determinando que las propuestas planteadas sean parte integral de un convenio internacional, por lo cual se adopta en fecha 15 de junio del año 2000 el Convenio sobre la protección de la maternidad.

El presente Convenio se aplicaría a todas las mujeres empleadas incluidas las que desempeñan formas atípicas de trabajo dependiente; sin embargo, todo Estado-Parte que ratifique el citado Convenio podrá, previa consulta con las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores interesados, excluir total o parcialmente de su campo de aplicación categorías limitadas de trabajadores, cuando su aplicación a esas categorías planteé problemas especiales de particular importancia, sobre la base de los principios de igualdad, soberanía, respeto mutuo y reciprocidad, con sujeción a sus ordenamientos jurídicos internos, sus obligaciones internacionales y a lo

previsto en dicho Convenio.

De igual forma, el Convenio en referencia promueve la igualdad entre todas las mujeres integrantes de la fuerza de trabajo y la salud, la seguridad de la madre y el niño, además, reconoce la diversidad del desarrollo económico y social de los Estados Miembros, así como la multiplicidad de las empresas y la evolución de la protección de la maternidad en la legislación y prácticas nacionales.

CONCLUSION:

Tomando en consideración la sentencia No. 138, del 21 de diciembre de 2011, de la Suprema Corte de Justicia actuando en funciones de Tribunal Constitucional en ese momento, relativa al control preventivo del Convenio 183, sobre la Protección de la Maternidad, 2000”, cuyos textos se encuentran ajustados a los cánones constitucionales, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL PRIMER VIERNES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, “DIA DEL PACIENTE RENAL”. PRESENTADO POR EL SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA.

(EXPEDIENTE No. 01041-2012-PLO-SE)

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 10 de abril del presente año; tomada en consideración el 30 de mayo y enviada a Comisión el 31 de mayo del año 2012.

El proyecto tiene por objeto declarar un día del mes diciembre de cada año, “Día del Paciente Renal”, con la finalidad de utilizar esa fecha como herramienta para llamar la atención de la población y poner en marcha una amplia campaña dirigida a la prevención de esta enfermedad que afecta a miles de dominicanos.

Cabe destacar que la **enfermedad renal crónica (ERC)**, anteriormente conocida como **insuficiencia renal crónica (IRC)**, es uno de los principales problemas de salud pública en República Dominicana, tanto por su morbilidad

como por la mortalidad. Por estas razones, se hace necesario el diagnóstico temprano de esta enfermedad, para de esa manera, evitar que el paciente llegue a la hemodiálisis; pero no es tan fácil su detección ya que los resultados de exámenes de laboratorio pueden verse muy alterados a consecuencia de la misma y conduce a una de sus reconocidas complicaciones, como las enfermedades de anemia o pericarditis. Se considera de vital importancia que los médicos generales y de atención primaria, den prioridad y hagan conciencia de que el riñón es un marcador de riesgo en otras enfermedades crónicas tales como la diabetes y la enfermedad cardiovascular.

Esta Comisión, atendiendo a que la **enfermedad renal crónica (ERC)** es un padecimiento que deteriora la calidad de vida de quienes la padecen, de una forma tal que les impide mantenerse en sus labores cotidianas, y que lleva a la persona que la sufre, a necesitar un trasplante de este órgano tan vital o a la muerte y que su diagnóstico a tiempo se considera de vital importancia, así como la realización de campañas de concientización y actividades que puedan realizarse en beneficio del paciente renal, **HA DECIDIDO rendir informe favorable a esta iniciativa**, con las modificaciones descritas a continuación:

✓ Modificar el texto del artículo 1, bajo el epígrafe "Objeto", con el siguiente texto:

"Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto declarar el primer viernes del mes de diciembre de cada año, Día Nacional del Paciente Renal."

✓ Adicionar el epígrafe al artículo 1 del proyecto de ley, bajo el título "Declaración", y renumerarlo como artículo 2. El citado artículo se leerá del siguiente modo:

"Artículo 2.- Declaración. Se declara el primer viernes del mes de diciembre de cada año, Día Nacional del Paciente Renal."

✓ Modificar el texto del artículo 2 del proyecto de ley, que en lo adelante será el artículo 3, bajo el epígrafe "Ejecución de la ley", para que sea leído como sigue:

“Artículo 3.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), queda encargado de ejecutar las medidas correspondientes para la aplicación de la presente ley.”

✓ En virtud de lo que establece la Constitución de la República, que introduce cambios de carácter técnico para la elaboración de los proyectos de ley, se sugiere homogenizar estos criterios a través de la sustitución del artículo 3 del proyecto de ley, referente a la entrada en vigencia, para que se lea como sigue a continuación:

“DISPOSICION FINAL

UNICA.- Entrada en Vigencia. La presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de aprobación

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SALUD PUBLICA, EN RELACION A LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. DANILO MEDINA SANCHEZ, LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL REGIONAL EN LA PROVINCIA VALVERDE. PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS.

(EXPEDIENTE No. 01189-2012-SLO-SE)

La referida Resolución se depositó el 22 de agosto del presente año; tomada en consideración en Sesión de fecha 5 de septiembre y enviada a Comisión el 7 de septiembre del año en curso.

La provincia Valverde es la principal receptora de las demandas de los servicios de salud de la Región Noroeste, lo que ha traído como consecuencia que el actual Hospital Regional Luis L. Bogaert, cuya construcción data de más de cuarenta años, ha visto desbordado su capacidad de atención a pacientes y

disminuido la calidad en el servicio que ofrece. Los mayores inconvenientes que por vía de consecuencia presenta el referido centro de salud son el deterioro de sus instalaciones físicas, así como pocos médicos y enfermeras en el área de emergencia, lo cual redundo en un penoso drama de pacientes que ameritan una atención rápida y eficaz, que ante las condiciones descritas deben ser referidos a otros centros hospitalarios o a clínicas privadas, ubicadas a grandes distancias, lo cual genera complicaciones mayores y muchas veces, pérdidas de vidas.

Tomando en cuenta que es deber del Estado velar por la protección de la salud de las personas y justificada la necesidad de un nuevo centro de salud que brinde un eficiente servicio a la población, con una infraestructura que impactará positivamente el desarrollo social y económico de los moradores de esta provincia y comunidades aledañas, **esta Comisión HA RESUELTO rendir informe favorable con modificaciones a los dispositivos PRIMERO Y SEGUNDO de la Resolución**, para que se lean así:

"...PRIMERO: SOLICITAR al Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana, Lic. Danilo Medina Sánchez, ordenar la construcción de un hospital regional, con sede en la provincia Valverde.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente Resolución al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, para conocimiento y fines correspondientes."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de aprobación.

(LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES, LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proseguir dando los turnos; después de iniciada la Sesión se recibieron las excusas de los senadores Luis René Canaán Rojas y Euclides Rafael Sánchez Tavárez.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Yo quería hacer una solicitud, en virtud de que los plazos se vencen. Resulta que ahora mismo se está elaborando el nuevo presupuesto, y queda poco tiempo...

SENADOR PRESIDENTE: No, no se está elaborando, todavía.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Se está trabajando en ello, tengo esa información. Bueno, era para que llegara a tiempo, Señor Presidente, para que él pudiera tomarlo en cuenta y pudiera enviarlo a la Comisión de Presupuesto del próximo año.

SENADOR PRESIDENTE: La semana que viene, porque tengo mis dudas, porque existe un hospital regional en Santiago.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Ese hospital tiene más de 40 años, ha crecido la población.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Ustedes ponderaron todo eso, Amarilis?.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Santiago está saturado. A Santiago llega todo el Cibao Central, Monte Cristi, Puerto Plata y demás.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Manuel de Jesús Güichardo Vargas, en relación con la Iniciativa 1189-2012, que es un Proyecto de Resolución presentado por él, que persigue que se solicite al Señor Presidente de la República, la Construcción de un Hospital Regional en la Provincia Valverde, la Comisión apoderada de dicha iniciativa rindió un informe para la próxima Sesión; pero él solicita del Pleno Senatorial, que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, por las razones expuestas por él.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN TORNO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS SIGUIENTES

➤ **Proyecto de Ley de derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.**
Proponentes: Julio César Valentín Jiminián y Cristina Lizardo Mezquita.

➤ **Proyecto de Ley de derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.**
Procedente: Poder Ejecutivo.

(Expediente No.01008-2012-PLO-SE)

(Expediente No.01037-2012-PLO-SE)

Los proyectos de ley objetos del presente informe fueron ampliamente analizados, estudiados y revisados por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos presidida por el Senador Julio César Valentín Jiminián, durante el período legislativo comprendido entre el 27 de febrero de 2012 al 26 de julio del mismo año.

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos que se ha integrado para el período agosto 2012/ agosto 2014, ha valorado el trabajo realizado en el pasado período legislativo, tomando en cuenta de manera expresa el mandato contenido en el artículo 138 de la Constitución de la República, así como el objetivo específico del primer eje estratégico, establecido en la Ley No.1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el cual procura estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional local.

Los proyectos antes citados tienen el propósito de regular los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública, los principios que sirven de sustento a esas relaciones, las normas de procedimiento administrativo para el dictado de actos administrativos, reglamentos, planes y el régimen de los actos administrativos.

Del estudio realizado a ambas iniciativas en la pasada legislatura, se elaboró una versión fusionada de dichos proyectos de ley, **tomando como base la iniciativa legislativa marcada con el expediente No.01037-2012-PLO-SE, procedente del Poder Ejecutivo.**

Para elaborar la versión fusionada de los proyectos de ley, se tomaron en cuenta las propuestas, sugerencias y opiniones presentadas en las Vistas Públicas realizadas el 25 de julio del año en curso por las siguientes instituciones:

- Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana,
- Asociación de Derecho Administrativo,
- Consejo Nacional de Empresas, Privadas (CONEP),
- Colegio Dominicano de Abogados,
- Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE),
- Eduardo Jorge Prats y Olivo Rodríguez Huertas, Abogados Constitucionalistas,
- Criystal Fiallo, Consultora del Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública (PARAP), y las
- Sugerencias realizadas por importantes profesores internacionales que participaron en el Congreso Internacional de Derecho Administrativo que reunió a más de 50 especialistas en esta rama del Derecho de toda Iberoamérica y Europa, celebrado recientemente en el país, bajo el auspicio de la Fundación Institucionalidad y Justicia, Inc. (FINJUS), en fecha del 10 al 14 de septiembre de 2012.

Las sugerencias propuestas por las instituciones antes citadas, incorporadas a la versión fusionada, son las siguientes:

1. Incorporación de un índice de contenidos
2. Modificación de la estructura completa del Proyecto de Ley, tomando en cuenta lo establecido en la Constitución de la República, el Reglamento Interno del Senado y el Manual de Técnica Legislativa.
3. Sustitución en el título del Proyecto de Ley el término "procedimiento" por

“procedimiento” y a su vez, la modificación de algunos epígrafe de artículos.

4. Mejorar la redacción del Considerando Segundo del Proyecto de Ley, el cual se dividió creando un nuevo Considerando, que se denominará: Considerando Tercero y se corre la secuencia, sucesivamente.
5. Revisión de la redacción del Considerando Octavo.
6. Adicionar en los VISTOS del Proyecto de Ley, la Ley 1-12 Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030.
7. Se adicionaron dos párrafos al artículo 2 del Proyecto de Ley, los cuales se denominan párrafo I y II, los cuales establecen que en la presente ley, cuando se referencie el concepto “Administración” o “Administración Pública”, se refiere a los órganos y entes públicos comprendidos en su ámbito de aplicación.
8. Se estableció como eficacia de los actos administrativos, los actos administrativos que otorguen beneficios a las personas, los que se entienden eficaces a partir de la fecha de su emisión. La eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la resolución y la indicación de las vías y plazos para recurrirla.
9. Respecto a la invalidez de los actos administrativos, se instituyó que serán nulo de pleno derecho los actos administrativos que subviertan el orden Constitucional, vulneren cualquier derecho civil y político reconocido en la Constitución, los dictados por órganos manifiestamente incompetente o prescindiendo completamente del procedimiento establecido para ello, los carentes de motivación, cuando sea el resultado del ejercicio de potestades discrecionales, los de contenido imposible, los constitutivos de infracción penal y las que incurran en infracciones sancionadas expresamente con nulidad por las leyes.
10. Se eliminó el literal g) del artículo 28 del Proyecto de Ley, sobre el silencio administrativo como una forma de terminación del procedimiento

administrativo, ya que los órganos administrativos tienen la obligación de decidir y si no lo hacen, el ciudadano tiene el derecho de acudir al tribunal a fin de que se ordene lo pedido sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario. En este artículo, a su vez, se agregaron dos párrafos.

11. Se agregó al artículo 30 del Proyecto de Ley, dos párrafos para darle más efectividad a lo relativo a la actividad administrativa en la elaboración de normas y planes.
12. Respecto al procedimiento administrativo sancionador, la carga de la prueba corresponderá a la Administración Pública.
13. Se instituyó que la tramitación y medidas provisionales de iniciación al procedimiento administrativo se realizará, mediante oficio o a instancia de parte. Las medidas provisionales dictadas en situación de urgencia, podrán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación cuando se inicie de oficio o en el momento de la presentación de la solicitud del interesado y quedarán sin efecto si no se inicia el procedimiento en un lapso no menor de 15 días hábiles.
14. Respecto a las normas comunes del procedimiento administrativo arbitral, éstas estarán sujetas a las reglas de iniciación, instrucción, vista oral y finalización.
15. En el artículo 32 del Proyecto de Ley, referente a los recursos, contra la resolución que pondrá fin a un procedimiento administrativo arbitral, se establece que las partes podrán interponer los recursos administrativos que procedieran sin perjuicio del derecho de acudir directamente a la vía contencioso-administrativo.
16. Reconocimiento de la potestad sancionadora de la Administración Pública, la cual podrá ejercerse en virtud de habilitación legal expresa. Las disposiciones legales sancionadoras producirán efectos retroactivos en cuanto favorezcan al presunto infractor. Serán de aplicación a los hechos que constituyan infracción administrativa en el momento de su

vigencia.

17. Creación de órganos administrativos, para la estructura de la Administración Pública, con competencia y funciones bien determinadas, para evitar descoordinación y duplicidades.

Por cuanto, la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, con el interés de lograr un texto consensuado, armónico y adecuado **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones**, a las iniciativas marcadas con los números 01008 y 010037, respectivamente, **tomando como base la iniciativa marcada con el expediente No.01037-2012-PLO-SE, procedente del Poder Ejecutivo**, anexando al presente informe el texto fusionado conteniendo las modificaciones y que es parte integral del presente informe.

Por lo que, esta Comisión recomienda al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.

EXPEDIENTE NO. 01213-2012-SLO-SE

Este proyecto de ley tiene por objeto crear el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Agroalimentaria (SENASIA), con la finalidad de dedicarse a la protección, control, vigilancia y supervisión de la sanidad

vegetal, la sanidad animal y la inocuidad de los agroalimentos en la fase de producción primaria.

Debido a que las exportaciones de productos agropecuarios representa uno de los renglones de mayor importancia en la economía dominicana se debe establecer controles, regulaciones que permitan el cumplimiento de los requerimientos internacionales en materia de inocuidad y calidad, para evitar el rechazo de los productos que ofrece el país.

Dada la importancia del tema que toca esta propuesta, la Comisión ha realizado varias reuniones con la participación de representantes de los sectores ligados al mismo, entre los que podemos mencionar: Ministerio de Agricultura, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias, Dirección General de Ganadería, el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), entre otros, con la finalidad de recibir las sugerencias de modificación al Proyecto de ley en estudio.

En la reunión sostenida en el día de hoy, fueron escuchados los planteamientos de los representantes del departamento de Inocuidad y Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura, del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Dirección General de Ganadería y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), por lo que se decidió elaborar un borrador para incorporar dichas propuestas al proyecto que será conocido por la Comisión, en su próxima reunión pautada para el miércoles 26 de septiembre del presente año, a las 9:30 de la mañana.

(EL SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

TURNO DE PONENCIAS

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Mientras se prepara el video, podemos comenzar. Buenas tardes, Presidente, buenas tardes Vicepresidenta, buenas tardes honorables senadores y senadoras; en esta tarde, nosotros

quisimos traerles un proyecto de viviendas que hemos llevado a cabo, particularmente de las viviendas que hemos ido haciendo en conjunto en los barrios de nuestro pueblo, también llevando a cabo proyectos de viviendas, donde realmente van pocas gentes, porque naturalmente es difícil invitar al Presidente de la República, que visite esos lugares...

SENADOR PRESIDENTE: ¿Y qué lugar es ese?

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Es Rancho Pedro, La Sierra, ya colindando con la Provincia Elías Piña, pero pertenece a Restauración, municipio de la Provincia Dajabón.

(MOMENTO EN QUE LOS SEÑORES SENADORES OBSERVAN EL VIDEO PRESENTADO POR LA SENADORA ROSA SONIA MATEO)

¡Miren! Esas son personas de muy escasos recursos, cuando cocinan, es una vez al día y como ustedes verán, es en tres piedras de fogón...

Como ustedes han podido ver ahí, ese es un proyecto que nosotros hemos llevado a cabo donde construimos 21 viviendas, no las vieron todas juntas porque en los campos lo hacen un poquito retirado y entonces, es difícil tomar el video y también lo que fue una capilla; ahí estuvo con nosotros el Obispo de Mao. Nosotros les quisimos traer esto aquí, porque realmente, a veces se dice que los senadores no trabajamos, que no hacemos nada, que las poquitas cosas que nos dan a nosotros aquí, nosotros las cogemos y no hacemos nada y eso de verdad, yo debo decirles que a nosotros no nos dá para nada y es bueno que nosotros mostremos aquí el trabajo de un Senador; nosotros andamos nuestra provincia en todos esos lugares, que es difícil para la gente entrar; donde no hay carreteras, hacemos carreteras; donde no hay proyectos eléctricos que se hayan llevado, llevamos paneles; donde no hay agua, llevamos agua, donde no hay techo digno, llevamos techo digno; entonces, es bueno que la gente sepa eso, pero también queremos destacar que cada vivienda de esas, nos sale a nosotros por RD\$147,000.00; es decir, que ese proyecto nos salió a nosotros por tres millones doscientos treinta y cuatro mil pesos; dos meses, con un equipo de 28 personas, entre hombres y mujeres, durmiendo en el suelo, para llevar a cabo ese proyecto; ya tenemos otro

proyecto, que vamos a llevar a cabo de la misma magnitud en el Municipio Partido, en el Anón de Partido, donde las viviendas son de tejamanil, o sea, las casitas son hechas de tierra, con esto, nosotros queremos decir y cada día más limpiar y dejar claro el trabajo de los senadores de la República, que nos levantamos de madrugada, con responsabilidad en nuestras provincias y responsabilidades aquí también, en el Senado de la República, para cumplir con la ley, cumplir con nuestro país; nosotros podemos decirles, que hay senadores que nos levantamos a las cinco de la mañana y ésta es la hora que no hemos tomado un descanso, podemos decir, por ejemplo, que mi hijo mayor cumple años hoy y me recordé porque me llamó ahorita, esa es la vida de los senadores. Nosotros los senadores somos gentes trabajadoras y honestas, señores y somos personas que llegamos donde lamentablemente no le podemos exigir a un Presidente que llegue, donde lamentablemente no les podemos exigir a estas gentes, que a veces están en 4 cristales hablando mucho, pero resolviendo poco; entonces, que quede claro. Y en muchos momentos los funcionarios del gobierno pasado y el gobierno actual, del compañero Danilo Medina, también están correspondiendo y quieren que nosotros también, los senadores, sigamos haciendo un trabajo, un trabajo digno como lo hemos llevado a cabo; así es que, yo quise traer hoy esas imágenes para que el pueblo dominicano vea que cuando se quiere, se puede y que realmente no son los gobiernos los que pueden, que el pan hay que compartirlo, donde hay mucha comida, se debe compartir el pan con el que no lo tiene, con el que vive muy bien, con 4 y 5 mansiones, que entienda también que en cualquier lugar de su país hay gente que viven en el "sitio" y que, como decía el Obispo "también comen viruta"; entonces, les hacemos un llamado también a todos los dominicanos para que realmente sean sensibles con nosotros, todos los que hacemos un trabajo por la comunidad. Así es que, muchas gracias.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Señor Presidente, colegas senadores. En estos momentos, vamos a presentar una Resolución que le solicita al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Impuestos Internos, investigar la denuncia de irregularidades en los permisos de nuevas bancas de loterías. Esto lo hacemos en solidaridad con este sector e incluso con colegas nuestros.

(EL SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA CUAL VERSA COMO SIGUE:)

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Lotería Nacional es una renta regulada por la Ley 5158 del 30 de Junio de 1959, la cual tiene como facultad crear cualquier sistema que sea usado en la República Dominicana, con el fin de distribuir premios consistente en dinero o cualquier otro objeto de valor, mediante la celebración de sorteos.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que para la autorización por parte de la administración de la Lotería Nacional a que apertura nuevas bancas de loterías, los beneficiarios debían pagar al Estado Dominicano a través de la Dirección General de Impuestos Internos la suma de doscientos mil pesos por concepto de registro o pago inicial de operaciones, conforme lo dispone el Párrafo 3 del Artículo 36, de la Ley de Rectificación Tributaria No.495-06, de fecha 28 de diciembre de 2006. A su vez, modificado por el Artículo 2, de la Ley No.139-2011, del 24 de julio de 2011, de aumento a los ingresos tributarios y destinar mayores recursos a Educación.

CONSIDERANDO TERCERO: Que no obstante lo indicado en el párrafo anterior, la misma Ley 139-2011, en su Artículo 8 establece, que el Estado Dominicano, durante un período de 10 años, no autoriza la instalación de nuevas bancas de apuestas en deportes ni lotería, a partir de la promulgación de la Ley. (Es decir, a partir del 24 de junio 2011).

CONSIDERANDO CUARTO: Que en cada una de las disposiciones legales y reglamentarias existentes, tendentes a crear actividades de juegos de azar, como el caso citado en el considerando anterior, están gravados por el pago de impuestos internos, como regula la Ley 139-11, de fecha 24 de julio de 2011, sobre la Reforma Tributaria, la cual faculta a la Dirección General de Impuestos Internos, (DGII), como el órgano responsable del cobro de dichos impuestos, tasa y contribuciones en el caso que proceda.

CONSIDERANDO QUINTO: Que conforme a la posición planteada recientemente a través de los medios de comunicación, radiales y televisivos, dependen directamente del sector de bancas de loterías en todo el país,

denuncian que la administración actual de la Lotería Nacional, ha otorgado una gran cantidad de permisos para la instalación de nuevas bancas de lotería en todo el territorio nacional. Violando, supuestamente la disposición establecida en el precitado Artículo 8 de la Ley 139-11, que prohíbe la instalación de nuevas bancas de lotería y lo que entienden que va en desmedro del sector, y sobre todo que incide negativamente en la economía dominicana, toda vez que con la proliferación de dicha actividad de manera desproporcionada, se afectarán las bancas ya instaladas, y que a continuación con esta práctica tendrían que desaparecer.

CONSIDERANDO SEXTO: Que sector de la República Dominicana como parte integrante de uno de los poderes del Estado, y tomando en cuenta que una de sus funciones es la de fiscalizar, está en el deber de hacer un llamado a la corrección a las instituciones correspondientes, en el caso de esta naturaleza.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley 5158, del 30 de Junio de 1959, de la Lotería Nacional.

VISTA: La Ley 139-2011, de fecha 24 de Junio de 2011, sobre Aumento de los Ingresos Tributarios que destina mayores recursos en Educación.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Hacienda, en la Dirección General de Impuestos Internos, realizar una exhaustiva investigación a los fines de comprobar tal irregularidad de la creación de nuevas bancas de lotería nacional, no obstante su impedimento.

SEGUNDO: Designar una Comisión de senadores para dar seguimiento a tales denuncias y, de ser comprobado, sugerir al Hemiciclo, las consideraciones que considere pertinentes.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Ministro de Hacienda y al

Director General de Impuestos Internos para los fines correspondientes.

(EL SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHA RESOLUCION, LA DEPOSITO POR SECRETARIA)

IN VOCE

Más de veinte senadores del Hemiciclo respaldan la moción presentada en el día de hoy. No se los voy a leer porque están en firma, pero está prácticamente la totalidad de los senadores. Es decir que, la declaramos de urgencia y para que sea aprobada en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Es un proyecto de Resolución.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Sí, es una Resolución.

SENADOR PRESIDENTE: Yo creo que debe ir a la Comisión de Hacienda.

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS: Si Usted lo sugiere, no hay problemas.

SENADOR PRESIDENTE: Queda remitida a la Comisión Permanente de Hacienda.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: La verdad, Presidente, que el tema de los proyectos sometidos para incluir en la Línea Fronteriza a provincias, se ha convertido en un problema para la comisión y para nosotros los miembros de esa Comisión. Hay inclusive una predisposición de pobladores de estas provincias contra nosotros, los senadores de provincias fronterizas, dado que hemos estado rechazando proyectos de esta naturaleza, que vuelven otra vez a ser sometidos. Yo planteé, en la Comisión de Fronteras, que se rindiera un informe desapoderando a la Comisión, pero voy a pedirle a este Hemiciclo el procedimiento para que se establezca, que el Hemiciclo se convierta en una Comisión General y discuta este tema, porque quiero escuchar la opinión de Reinaldo Pared Pérez, el Senador de la República por

Santo Domingo, el Presidente del Senado, en los aspectos constitucionales, de otros abogados importantes, senadores, que aunque no son fronterizos, pero que conocen muy bien las leyes y conocen muy bien estos aspectos. Porque yo no quiero seguir siendo, que en los pueblos de esos colegas senadores, nos vean a nosotros como opositores del desarrollo de sus provincias; entonces, nosotros planteamos en la Comisión de Fronteras, que busquemos el mecanismo, para que conozca el proyecto y se pronuncie como una Comisión General y tratemos el tema y así los demás colegas puedan entender que no es un afán, ni un propósito de nosotros, obstaculizar el desarrollo de esas provincias. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted se refiere al Proyecto de Ley presentado por el Senador de San Juan?.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Al de San Juan, Barahona, Valverde, San Francisco...

SENADOR PRESIDENTE: Porque la Comisión de Asuntos Fronterizos está apoderada para la ponderación de esa iniciativa; entonces, ¿Usted planteó eso en la Comisión?.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Sí.

SENADOR PRESIDENTE: Entonces, la comisión lo que tiene es, que rendir un informe en esa dirección, entonces no procedería, porque está apoderada de esa iniciativa o de esas iniciativas.

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: Que el Hemiciclo se convierta en Comisión General, para discutir este tema.

SENADOR PRESIDENTE: Ese debería ser, si es ese el sentir mayoritario de la Comisión, las conclusiones a que puede arribar el informe y presentarlo entonces al Pleno del Senado.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Gracias, Presidente; nosotros, el Pleno de la Comisión de Frontera del Senado de la República, decidimos

traer ese tema al Pleno del Senado, porque, como ustedes saben, yo nací en Carrera de Yegua, de Las Matas de Farfán, que pertenece al Sur, yo no quiero tener a San Juan de enemigo; Dionis Sánchez pasa a diario por Barahona, él no quiere que los barahoneros le tengan odio y lo acechen por ahí y le den un golpe; pero, yo paso por Mao, yo no quiero tener problemas con los maeños, y así estamos todos los miembros que pertenecemos a la Comisión de Frontera; entonces, ya estas gentes son reincidentes en esto, mandar nuestro proyecto; cuando los invitamos a las reuniones, los senadores y colegas, ya son reincidentes en esto, en insistir con mandar estos proyectos, y ustedes saben bien, cuáles son los pueblos que colindan con la frontera, que eso no hay que decírselos, señores; además, es una ley y nosotros, como senadores que hacemos las leyes, muy respetuosamente, tenemos que respetarlas; entonces, nosotros queremos y vamos hacer eso, lo que usted nos está diciendo que hagamos y lo vamos a traer para el próximo miércoles.

SENADOR PRESIDENTE: Sobre ese particular, debo agregar, que yo cumplo con darles el curso, porque yo no me puedo negar al derecho a iniciativas que tiene todo legislador de introducir una iniciativa; pero, yo creo que eso es una buena idea, de que el Pleno del Senado se constituya en Comisión General, pondere esa situación, la analice, y ya haya una decisión.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Buenas tardes, colega Presidente, colega Vicepresidenta, colegas secretarios, senadoras y senadores. Dos cosas breves, cortas. Primero, desde esta curul, hacer una solicitud vehemente a la Cámara de Diputados para que se aboque al conocimiento de la Ley de Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito, y lo hago aprovechando la coyuntura que se presenta, de cara a los funcionarios entrantes, que hoy han sido designados por el Poder Ejecutivo, pero lo hago también en función de aquellos funcionarios que salieron, que terminaron sus funciones y que hoy se han ido a sus casas, a la tranquilidad de sus familias; porque solamente se habla de los funcionarios que han llegado, pero estamos olvidando, inclusive a nivel mediático, estamos olvidando que si tiene una obligación el que entra, tiene una obligación el que sale, y creo que es necesario que comiencen, no solamente a aparecer las declaraciones juradas de aquellos, que por mandato legal, tiene que declarar con fechas topes y en este sentido, coincido con usted, en estos días hasta lo retwittié un

comentario suyo, de que aquel que no cumpla con el mandato de la ley, pura y simplemente, con todo el respeto, lo que debemos decir al Presidente de la República es, que dé un ejemplo y comience cancelando decretos, porque ya hace rato que todos los funcionarios designados, aunque están en el plazo todavía, ya debieron sacar ese tema de la agenda; pero, reitero mi petición desde aquí, desde esta Atalaya Legislativa, para que los funcionarios salientes hagan su Declaración Jurada, según manda la ley....

SENADOR PRESIDENTE: Y los que han sido confirmados también

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Exactamente, y los que han sido confirmados en el puesto. Y lo reitero en el espíritu de que, de una vez por todas, se apruebe la Ley de Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito, que se ha trabajado en el Senado de la República, ya por cuatro ocasiones, porque esa es una ley que se corresponde con nuestros tiempos, una ley de verdad, y no que hay leyes de mentiras, me refiero a que tiene dientes, garras, a que sanciona, y establece de manera clara y meridiana formas, procedimientos para un control más efectivo; no será una panacea contra la corrupción, pero se va a poner en China a nosotros, a todos nosotros, nos la va a poner en China.

Por otro lado, quiero llamar la atención sobre algo, Señor Presidente, para evitar que esas bolas y que algunos pronunciamientos sigan produciéndose, aunque cada quien es libre y eso para nosotros es sacro santo, el Artículo 128, de la Constitución del año 2010, que se refiere a las atribuciones del Presidente de la República, dice claramente que el Presidente de la República debe someter el Presupuesto Nacional, Presupuesto General del Estado, al Congreso Nacional a más tardar el primero de octubre de cada año, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año siguiente, esa es una atribución del Poder Ejecutivo; ahora bien, el 235, dice claramente, establece la mayoría de excepción, cuando dice que el Congreso Nacional podrá modificar el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado, cuando sea sometido con posterioridad a la fecha que se refiere el Artículo 128, Numeral 2, Literal G, con la mayoría absoluta de los miembros de la matrícula de cada Cámara. Es decir, si el Presidente de la República no cumple, si el área ejecutiva no cumple con la entrega del Presupuesto a más tardar el primero de octubre, pierde la

calificación de la mayoría y entonces pasa a ser, digamos, que es más fácil aprobarlo, porque se va a la mayoría simple, lo que quiero decir y termino, Presidente, y en esa misma línea coincido plenamente con usted y con los otros colegas, con los cuales hemos conversado, que la Reforma Fiscal, si pretendemos que sea integral, debe ser el fruto de un consenso, de una discusión, y no es verdad que aquí va a llegar, que es posible lograr ese consenso en los próximos diez días; el Poder Ejecutivo podrá hacer lo que entienda conveniente y no estamos trazando pautas; lo que queremos y estamos planteando es llamar la atención, porque hemos visto con frecuencia, declaraciones como que es obligatorio para el Congreso, para el Poder Ejecutivo, traer un Presupuesto aquí, el día primero de octubre, no viola la Constitución de la República si no lo somete; yo prefiero, y esa es una opinión personal y así decía a mis amigos y amigas de los medios, que hay que hacer como Napoleón, vestírnos despacio, para ir de prisa, porque se va hacer una Reforma, aunque no querramos, dolorosa, y es un 2% del PIB, que es un 2.5, que es 1.8, como quiera; entonces, nosotros debemos abocarnos a un ejercicio participativo, sincero y consensuado, esa es nuestra opinión y termino, Presidente, recordando también, que en caso de que no fuese aprobado por el Congreso al treinta y uno de diciembre, aún así el Poder Ejecutivo no cae, no entra al ámbito de la inconstitucionalidad, ni de la ilegalidad, porque entonces, sigue operando bajo las premisas y mandatos del Presupuesto aprobado para el año 2012, hasta que se apruebe el otro. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo traía un tema, pero con lo planteado con el segundo tema por el Senador Mariotty, voy a tener dos temas, porque es muy importante referirse a lo que él ha señalado con relación al Proyecto de Presupuesto para el año próximo.

¡Míren! En este sentido, cuando la Constitución habla, como muy atinadamente señalaba el Senador Mariotty, de que es atribución del Poder Ejecutivo depositar, a más tardar, el primero de octubre de cada año en el Congreso el Proyecto de Presupuesto, la Constitución tiene un vacío, porque la Constitución debió ser más flexible para cuando se inicie un período; es decir, la Constitución, en una eventual modificación de que pudiera ser objeto, eso debe ser objeto de modificación y flexibilizar ese plazo para cuando se inicie el período gubernamental; yo creo que ahí fallamos los que conocimos esta

Constitución y eso es bueno tenerlo pendiente, porque no se puede tratar de la misma manera una administración que se inicia, con otra que ya tiene cierto tiempo y, como muy bien señalaba el Senador Charles Mariotty, el hecho de que el Presidente Medina no someta, a más tardar, el primero de octubre de este año el Proyecto de Presupuesto para el año que viene, no quiere decir que esté violentando la Constitución; si no lo somete antes del primero de octubre, lo que ocurre es, como señalaba él, que de conformidad con lo que dispone el Artículo 235, el Congreso podrá modificarlo con una mayoría no calificada, que es como es, la mayoría absoluta y yo quiero aprovechar la ocasión, porque también he visto pronunciamientos de algunos diputados en este sentido, de que tomando en consideración la situación fiscal del país, tomando en consideración la eventual negociación a lo que está obligado el gobierno con el Fondo Monetario Internacional, yo creo que la opinión pública y los sectores todos de la Nación, deben ser, en cuanto al sometimiento se refiere del Proyecto del Presupuesto por parte del Presidente, si no lo somete antes del primero de octubre, muy indulgentes, muy condescendientes y tolerantes, en este sentido, y yo por eso hago también mía esa intervención del Senador Charles Marioty, agregándole lo que he señalado, porque yo creo que es muy aconsejable ese llamamiento que se ha hecho, que ha hecho él, y que ahora hacemos nosotros, porque ciertamente, es lo más probable que él no pueda someter ese Proyecto de Presupuesto, porque como señalaba el Senador Charles Mariotty Tapia, previo al sometimiento, se hace necesario el conocimiento de esa Reforma Tributaria de que se viene hablando y que todavía no se conoce el contenido, y también el acuerdo a que pueda arribar el gobierno con el Fondo Monetario Internacional; hago mío también ese planteamiento y creo que es de todos nosotros, los aquí presentes, para que, como de seguro no va a poder someterlo antes del primero de octubre, se sea lo bastante indulgente, tolerante, comprensivo con el Presidente de la República ante la situación que él está enfrentando y yo creo que de esa manera contribuimos y lo ayudamos a él, para que a partir del año próximo la situación cambie.

El tema que yo traía y que traigo, se refiere al Decreto 499-2012, que fue el decreto emitido por el Presidente de la República que adopta y dispone ciertas medidas de austeridad; en el Artículo 15 de ese decreto, el Presidente de la República exhorta a los demás poderes y a otros órganos o entes constitucionales a que adopten medidas de austeridad en sus respectivos

ámbitos de competencias, yo entiendo y voy a tomar medidas en esa dirección, aquellas que son de mi competencia, que son atendibles, de que nosotros, en el Senado de la República, correspondiendo con ese proceder y esa actitud del Presidente en cuanto a la opción de llevar a cabo un comportamiento y una conducta austera, también transitemos este camino, por este año que dispone este decreto; y algunas de las prohibiciones contenidas en este decreto, nosotros las vamos a acoger, eh, eso de fiestas, agasajos, claro, salvo las excepciones, canastas, ese tipo de cosas nosotros las vamos a adoptar y aplicar esto, a menos que el Pleno entienda otra cosa, yo entiendo que es un proceder responsable de parte de los senadores, debe ser también por este año, como lo dispone el decreto, a que nos acojamos a observar estas medidas de austeridad contempladas en el Decreto 499-2012. La actual situación demanda este proceder, y con ello también ayudamos al Presidente de la República a mejorar la calidad del gasto por este año y, quería hacerlo de su conocimiento, porque yo creo que es lo más consecuente, lo más aconsejable, que por este año que dispone, por un año el decreto, también en el Senado, nosotros enviemos este mensaje a la sociedad; hay algunas excepciones que se establecen, que las podemos atender, pero yo creo que, en sentido general, estas medidas de austeridad contenidas en el Decreto 499-2012, deben ser observadas por nosotros; es lo que quería plantearles, no había tenido la oportunidad la semana anterior, porque tuve un percance con mi hijo más pequeño, pero esperaba esta oportunidad para hacerles y darles esta información, que yo entiendo que será bien vista por la población, por la sociedad en sentido general, es cuanto.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos, en este punto, me permito someter, para fines de aprobación, el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: Les voy a remitir una copia de este decreto a cada uno de ustedes, para que vean al detalle.

(LOS SENADORES RESPONDEN QUE LO CONOCEN)

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL

**ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE
INFORMES**

1. Iniciativa: 01170-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESOR GARIBALDI RAFAEL ALMONTE LLUBERES, EL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO COTUI, PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ. **(PROPONENTES: CAMARA DE DIPUTADOS).** Depositada el 3/8/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/8/2012. Tomada en Consideración el 7/8/2012. Enviada a Comisión el 8/8/2012. Informe de Comisión Firmado el 12/9/2012. En Agenda el 12/9/2012. Informe Leído el 12/9/2012.

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la iniciativa No.1170-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA.

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 01189-2012-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. DANILO MEDINA, LA CONSTRUCCION DE UN HOSPITAL REGIONAL EN LA PROVINCIA VALVERDE. **(PROPONENTES: Manuel de Jesús Güichardo Vargas; Antonio de Jesús Cruz Torres; Heinz Siegfried Vielut Cabrera; Rosa Sonia Mateo Espinosa).** Depositada el 22/08/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 05/09/2012. Tomada en Consideración el 05/09/2012. Enviada a Comisión el 07/09/2012.

(EL SENADOR SECRETARIO, AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGA: Señor Presidente, colegas legisladores. En la medida en que nuestro país y nuestras regiones van en crecimiento demográfico, social y económico, en esa medida se establecen las demandas de los servicios; en esta ocasión estamos haciendo la solicitud de la demanda de un servicio esencial para el ser humano y para el ciudadano, de manera fundamental, de los ciudadanos de la Línea Noroeste, de la Provincia Valverde; todo esto, porque en otrora, los servicios médicos calificados como de alto riesgo tenían que dárselos, a la Línea Noroeste, en el Hospital José María Cabral y Báez, de Santiago; este hospital está construido hace más de veinte años, ya sobrepasa su capacidad para recibir pacientes; creo que, con sólo la Ciudad de Santiago y sus municipios, es suficiente para el Hospital José María Cabral y Báez, y a eso se le agregan las demás provincias que están a su alrededor. Nosotros estamos ubicados a una hora de camino desde Mao, Esperanza, a Santiago y de Montecristi a dos horas y de Dajabón a dos horas y media, prácticamente; cuando viene a llegar una emergencia de un accidente de tránsito, de cualquier otro tipo de envergadura para un paciente, perecen en el camino y ocurre algo más grave todavía, que cuando llega a la emergencia de Santiago, en virtud de las saturación de esas emergencias, tienen que hacer filas los pacientes para esperar ser atendidos y muchos fallecen, ya dentro del hospital, esperando turnos para que sean atendidos por esos médicos que dan servicio allí. Entonces, es de alta prioridad que en el Noroeste exista un hospital que pueda darle los servicios a nuestra región, que también ha crecido demográficamente, o sea, es una solicitud que humanamente llena todos los requisitos, pero además de eso, nosotros estamos ubicados en una zona altamente agrícola, inclusive, con responsabilidades agropecuarias que están fuera del marco del consumo local y van al plano internacional y eso trae consigo, la mano de obra extranjera y esa mano de obra extranjera son atendidas en nuestros hospitales, eso aumenta la demanda de servicios en esos hospitales; pero además, nosotros tenemos en la Provincia Valverde dos universidades, dos extensiones universitarias, la de UTESA, y la UASD, (el CURNO-UASD), donde nosotros aspiramos a que este Hospital Regional pueda convertirse en Hospital Universitario, para nosotros

poder llevar la carrera de medicina a nuestra región y que nuestros muchachos, que estudian medicina, no tengan que trasladarse a Santo Domingo o a Santiago, a la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCAMAIMA), y podamos seguir en búsqueda del progreso, del desarrollo y del avance y que otras carreras importantes, en el sector agropecuario, también puedan ser implementadas en nuestra región. Son tantas las motivaciones, es tan importante para el crecimiento y el desarrollo de la región, que yo creo que no hay discusión y que el Señor Presidente, Danilo Medina Sánchez, le dará el visto bueno a la construcción de este tan importante y deseado hospital para todo el Noroeste. Muchas gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Unica Lectura, con su informe, la iniciativa No.1189-2012.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADORES PRESENTES: (27)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIO AD-HOC.-
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	

YVONNE CHAHIN SASSO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (5)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENE CANAAN ROJAS
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión y convocamos para el miércoles, 26 de Septiembre del presente año, a las 4:00 P. M.

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 6:02 P. M.

**REINALDO PARED PEREZ
Presidente.-**

**AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
Secretario.-**

**AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria Ad-Hoc.-**

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**María A. Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.**